



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 FEB. 2009

VISTO: estas actuaciones relativas a la contratación directa del servicio guardia policial 222, para los establecimientos de la Dirección General de Casinos, por el Ejercicio 2009 los que dependen de las diferentes Jefaturas de Policía Departamentales.-

RESULTANDO: I) que el costo total de la referida contratación se estimó por el Area de Administración Financiera - División Presupuesto y Control Presupuestal, para todas las unidades del citado Organismo y para el ejercicio 2009 en \$ 21:471.342,00 (pesos uruguayos veintiún millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos cuarenta y dos).-

II) que tal circunstancia obedece a la imposibilidad de determinar una cifra puntual en función de la naturaleza aleatoria del referido servicio.-

III) que dentro del monto estimado se encuentra comprendida la contratación del servicio de guardia para la Sala Lago Merín, cuya estimación asciende a la suma de \$ 1:185.760,00 (pesos uruguayos un millón ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta).-

IV) que teniendo en cuenta que la mencionada Sala en principio no será abierta al público durante el Ejercicio 2009, corresponde descontar dicho monto del estimativo inicial, por lo que la contratación de obrados ascendería a la suma de \$ 20:285.582,00 (pesos uruguayos veinte millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y dos).-

V) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones.-

CONSIDERANDO: que la presente contratación se realiza al amparo del numeral 3, literal A) del artículo 33, del TOCAF por ser entre Organismos o dependencias del Estado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la norma citada.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Contratar directamente al amparo del literal A), numeral 3 del artículo 33 del TOCAF, el servicio de guardia policial 222, dependiente de las Jefaturas

de Policía Departamentales, para los establecimientos del Organismo, por el Ejercicio 2009, por hasta un monto total anual estimado de \$ 20:285.582,00 (pesos uruguayos veinte millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y dos). -

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 15, Objeto del Gasto 291, Servicio de vigilancia y custodia.-

3º) Comuníquese y vuelva al Organismo de origen.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.A handwritten signature in black ink that reads "Tabaré Vázquez". Below the signature, the text "Dr. TABARÉ VAZQUEZ" and "Presidente de la República" is printed in a smaller font.